

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DEL CIRCUITO DE PASTO (Reparto)

REFERENCIA: Acción De Tutela

ACCIONANTE: [REDACTED]

ACCIONADO: Dirección Especial De Impuestos Y Aduanas Nacionales - DIAN

VINCULADO: Comisión Nacional Del Servicio Civil - CNSC

ADRIANA ALICIA GUERRA MORENO, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED], actuando en nombre propio, me permito interponer ACCION DE TUTELA en contra de la DIRECCION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN con vinculación de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC, por la vulneración a mis derechos fundamentales a igualdad, debido proceso, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos por mérito, consagrados en los artículos 125, 209, 13, 29 y 40 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, además de todos aquellos que como juez constitucional encuentre violentados con ocasión de mi participación en el Proceso de Convocatoria ofertado con el Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, del Sistema Específico de Carrera Administrativa; en la cual quedé en la lista de elegibles con RESOLUCIÓN Nº 77 2022RES-400.300.24-0077 del 12 de enero de 2022.

I. HECHOS

Primero. Participé en el concurso realizado por la Comisión Nacional Del Servicio Civil, "Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, del Sistema Específico de Carrera Administrativa, para el empleo denominado GESTOR I, Código 301, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 126723, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Segundo. Como resultado del proceso ocupé la posición N° 214, según la lista de elegibles expedida mediante RESOLUCIÓN Nº 77 del 12 de enero de 2022: *77 *2022RES-400.300.24-0077 "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer doscientosseis(206) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR I, Código 301, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 126723, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020", optando a unodeesos 206 cargos vacantes.

206	CC	1032396939	DIEGO ARMANDO	GONZALEZ SUAREZ	81.09
206	CC	1090492723	ANGIE KATHERINE	PERTUZ QUINTERO	81.09
207	CC	1030610604	YULY ANDREA	JIMENEZ GALVIS	81.05
208	CC	1085299885	MARTHA LUCIA	GARZON POTOSI	81.02
208	CC	86045506	FRANCISCO JAVIER	GODOY GONZALEZ	81.02
209	CC	6200196	JOHN ANDREY	RADA VILLAFANE	81.01
209	CC	1085285484	ALEXANDRA JIMENA	ESPAÑA ENRIQUEZ	81.01
209	CC	39462679	NORA CAROLINA	HERRERA OSPINO	81.01
209	CC	1070971321	CRISTIAN ANDRÉS	ARGUMERO FLÓREZ	81.01
210	CC	32785639	MILDRED TERESA	ANDRADE HERRERA	81.00
211	CC	1094957256	MARIA JOSE	MURILLO URIBE	80.99
211	CC	1045738348	MARIA CAMILA	MANTILLA MIRANDA	80.99
212	CC	45522604	LILIANA DEL CARMEN	QUINTANA RODRIGUEZ	80.98
212	CC	1033759825	EDSON JOHAO	WALTEROS CAMPOS	80.98
213	CC	1049642360	MARÍA CAMILA	AUZAQUE MORALES	80.97
214	CC	36755506	ADRIANA ALICIA	GUERRA MORENO	80.96
215	CC	37442122	MARITZA	MORENO VALDERRAMA	80.94
215	CC	1088351713	CRISTIAN CAMILO	COLORADO BEDOYA	80.94
216	CC	10006149	GUILLERMO DE JESUS	SANCHEZ JARAMILLO	80.93

Tercero. De acuerdo con la información del aplicativo SIMO el número de inscripción al concurso que me correspondió fue el [REDACTED], y al verificar este número en el mencionado aplicativo, arroja que ocupo la posición [REDACTED]

Número de inscripción aspirante	Resultado total
323794735	81.00
338208202	80.99
342987248	80.99
312896757	80.98
328386626	80.98
315413948	80.97
333708942	80.96
322910045	80.94
321671595	80.94
352398776	80.93

Cuarto. Analizando el listado anterior y la posición ocupada, se entiende que esta posición es la que me corresponde luego de realizar los desempates que se presentaron con los aspirantes que ocuparon posiciones anteriores a la 214, que es la que yo ocupé en la lista de elegibles referenciada.

Quinto. Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, mediante la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNCS, según el ACUERDO N° CNT2022AC000008 29 DE DICIEMBRE DE 2022 convoca nuevamente a concurso para proveer empleos en vacancia definitiva:



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**ACUERDO N° CNT2022AC000008
29 DE DICIEMBRE DE 2022**

"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en los artículos 4, 7, 11, 12, 29 y 30 de la Ley 909 de 2004, en los artículos 2.2.6.1, 2.2.6.3, 2.2.18.6.1 y 2.2.18.6.2 del Decreto 1083 de 2015, los dos últimos artículos sustituidos por el artículo 3 del Decreto 770 de 2021 y en los artículos 3, 7, 8, 18, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34 y 35 del Decreto Ley 71 de 2020, y

Mismo que se habilitó para pago de derechos e inscripción desde el pasado 23 de febrero de los corrientes para la modalidad de ascenso y desde el 13 de marzo en la modalidad de ingreso.

Sexto. Tomando en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, por regla general las listas de elegibles tienen una vigencia de dos (2) años a partir del momento en que adquiera firmeza. Vencido este término se informará a la entidad que no es posible proveer el empleo a través de uso de listas. Por lo tanto, se deberá surtir un nuevo proceso de selección, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

Siendo así, es un hecho que la LISTA DE ELEGIBLES conformada según RESOLUCIÓN N° 77 2022RES-400.300.24-0077 del 12 de enero de 2022, con fecha de firma completada el 21 de enero de 2022 puede afirmarse que ésta se encuentra legalmente vigente hasta 21 de enero de 2024 según los lineamientos anteriormente mencionados

Así las cosas, y tomando como asiento las evidentes similitudes en la naturaleza de los cargos publicados en las convocatorias 1461-DE-2020-DIAN-CNSC y la recientemente abierta en 2023, resulta confuso el hecho de no proveer dichas vacantes de los elegibles listados en el Banco Nacional de Listas de Elegibles-BNLE, siendo que dichas listas se encuentran vigentes y siendo cierto también, que los cargos a proveer tienen nomenclatura idéntica y características similares y en algunos casos exactamente iguales, pertenecientes a procesos Misionales de la entidad y resaltando el hecho de que en todos los casos el cargo en cuestión no requiere experiencia previa específica, pero sí inducción y capacitación específica para el ejercicio propio de las funciones del cargo ofertado, cuya condición se encuentra cumplida por los elegibles de la lista contemplada en la RESOLUCIÓN N° 77 2022RES-400.300.24-0077 del 12 de enero de 2022, tras haber aprobado un curso impartido por la Universidad Sergio Arboleda, además de un examen sobre los conocimientos adquiridos por meses con dicha universidad que implicaron para la entidad el uso de recursos públicos en su contratación y pago, así como para los

concurstantes inversión de tiempo; que no se están valorando ni reconociendo de ninguna manera al no hacer uso de listas de elegibles vigentes, pero que, sin embargo, se contemplan nuevamente en los cargos ofertados.

CONCURSO 2020
OPEC 126723
NIVEL:
PROFESIONAL
DENOMINACIÓN:
GESTOR I GRADO: 1

The screenshot shows the user interface of the OPEC portal. On the left is a navigation menu with options like 'PANEL DE CONTROL', 'Datos básicos', 'Formación', 'Experiencia', 'Producec. intelectual', 'Otros documentos', 'Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)', 'Audiencias', and 'Ver pagos realizados'. The main content area is titled 'EMPLEO' and displays the following information:

- Cargo:** Gestor I
- Detalles:** nivel: profesional, denominación: gestor I, grado: 1, código: 301, número opec: 126723, asignación salarial: \$4551145
- Proceso:** PROCESO DE SELECCION - DIAN
- Fecha de cierre de inscripciones:** 2021-02-09
- Total de vacantes del Empleo:** 206
- Propósito:** at-FL-3008: ejecutar en el marco de su competencia y jurisdicción- investigaciones, acciones, diligencias y trámites dirigidos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria, aduanera o cambiaria, así como la detección de prácticas tendientes a la elusión, evasión, abuso, contrabando y lavado de activos, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.

DIAN		DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO		Versión formato		FT-GH-1824		
Año	2020	Versión de la ficha	0	1	Vigencia Desde:	11/06/2020	Hasta:	
Identificación del empleo								
Denominación del empleo:	Gestor I	Cód	301	Grado	01	Nivel Jerárquico:	NIVEL PROFESIONAL	
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa						Código de la Ficha	AT-FL-3008
Ubicación del empleo								
Proceso(s)	MISIONAL: Cumplimiento de obligaciones tributarias, cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias							
Subproceso(s)	Fiscalización y liquidación	Aplicación de la Ficha		Niveles Central y Seccional				
Superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa			Dependencia:		Donde se ubique el empleo:		
Propósito principal								
Ejecutar, en el marco de su competencia y jurisdicción, investigaciones, acciones, diligencias y trámites dirigidos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria, aduanera o cambiaria, así como la detección de prácticas tendientes a la elusión, evasión, abuso, contrabando y lavado de activos, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.								
Funciones esenciales								
1.	Realizar investigaciones para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias y, el reporte de las operaciones sospechosas de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el marco de su competencia y jurisdicción, de acuerdo con la normativa vigente, las directrices institucionales y los procedimientos establecidos.							
2.	Preferir los actos administrativos de trámite, preparatorios y de fondo requeridos dentro del proceso, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.							
3.	Participar en la ejecución de acciones de fiscalización, en el marco de su competencia y jurisdicción, tendientes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, de acuerdo con la normativa vigente, lineamientos institucionales y procedimientos establecidos.							
4.	Planificar la logística para la ejecución de acciones de control, de tal forma que permita alcanzar los resultados esperados, de acuerdo con los lineamientos institucionales.							
5.	Elaborar informes estadísticos y de gestión requeridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.							
6.	Participar en las diligencias de destrucción de mercancía averiada, defectuosa o impropia respecto del fin para el cual fue importada, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.							
7.	Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.							
Requisitos del empleo.								
Estudios	Titulo profesional en alguno de los siguientes programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados.							
NBC	Programas académicos.							
ADMINISTRACIÓN; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ADMINISTRACIÓN & SERVICIO; ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA; ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE MERCADO; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS FINANCIERAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VARIAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VARIAS Y OTROS.								

CONCURSO 2023
OPEC: 198368
NIVEL:
PROFESIONAL
DENOMINACIÓN:
GESTOR I GRADO: 1
CÓDIGO: 301

Panel de control ciudadano: **Detalle del empleo**

EMPLEO

Gestor I

nivel: profesional denominación: gestor I grado: 1 código: 301 número opec: 198368 asignación salarial: \$5008967 vigencia salarial: 2022

PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO Cierre de inscripciones: 2023-03-29

Total de vacantes del Empleo: 366 [Manual de Funciones](#)

Propósito

at-FL-3008, ejecutar, en el marco de su competencia y jurisdicción, investigaciones, acciones, diligencias y trámites dirigidos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria, aduanera o cambiaria, así como la detección de prácticas tendientes a la elusión, evasión, abuso, contrabando y lavado de activos, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.

DIAN		DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO				Versión formato	FT-TAH-1824		
Año	2023	Versión de la ficha	0	3	Vigencia	Desde	27/01/2023	Hasta	
Identificación del empleo									
Denominación del empleo:	Gestor I	Cód	301	Grado	01	Nivel Jerárquico:	NIVEL PROFESIONAL	Código de la Ficha	
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa								AT-FL-3008
Ubicación del empleo									
Proceso(s)	MISIONAL: Cumplimiento de obligaciones tributarias, cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias								
Subproceso(s)	Fiscalización y liquidación					Aplicación de la Ficha	Niveles Central y Seccional		
Superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa					Dependencia:	Donde se ubique el empleo		
Propósito principal									
Ejecutar, en el marco de su competencia y jurisdicción, investigaciones, acciones, diligencias y trámites dirigidos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria, aduanera o cambiaria, así como la detección de prácticas tendientes a la elusión, evasión, abuso, contrabando y lavado de activos, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.									
Funciones esenciales									
1.	Realizar investigaciones para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias y, el reporte de las operaciones sospechosas de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el marco de su competencia y jurisdicción, de acuerdo con la normativa vigente, las directrices institucionales y los procedimientos establecidos.								
2.	Proferir los actos administrativos de trámite, preparatorios y de fondo requeridos dentro del proceso, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.								
3.	Participar en la ejecución de acciones de fiscalización, en el marco de su competencia y jurisdicción, tendientes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, de acuerdo con la normativa vigente, lineamientos institucionales y procedimientos establecidos.								
4.	Planificar la logística para la ejecución de acciones de control, de tal forma que permita alcanzar los resultados esperados, de acuerdo con los lineamientos institucionales.								

De igual forma se publican en total para la convocatoria abierta el 13 de marzo de 2023 en modalidad ingreso 1436 vacantes distribuidas en 9 categorías según las dependencias a las que se encuentran asignadas, pero todas denominadas con exactamente las mismas características y todas SIN requerimiento de experiencia específica:

Nivel: Profesional

Denominación: Gestor 1

Grado: 1

Código: 301

Asignación salarial \$5008967

Identificadas con el siguiente número OPEC:

NUMERO OPEC	VACANTES DISPONIBLES
198222	79
198248	78
198302	27
198341	60
198349	14
198368	366
198369	394
198476	189
198479	229
TOTAL VACANTES	1436

Expuesto todo lo anterior, se esperaría que la DIAN procediera como lo indica la ley y la jurisprudencia, dando uso a la lista de elegibles vigente, en estricto orden de mérito.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución Política de Colombia, Artículo 86 consagra la acción de tutela.
- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- LEY 909 ART 31.4 MOD. LEY 1960/19 SRT. 6. En estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad.
- SENTENCIA C-331 DE 2022. Uso obligatorio de listas de elegibles para cargos similares a los ofertados.
- Sentencia T-682/12 Derecho De Acceso A La Carrera Administrativa.

- Sentencia C-288/14 Normas Que Regulan El Empleo Público, La Carrera Administrativa, Gerencia Publica.
- Corte Constitucional, SU-913 de 2009, reiterada en la SU-446 de 2011; T-340 de 2020 y T-081 de 2021.
- Corte Constitucional, SU-446 de 2011 y T-081 de 2021.
- Corte Constitucional, T-081 de 2021, que reiteró la T-340 de 2020.
- Corte Constitucional, C-084 de 2018, citada en la T-081 de 2021.
- Corte Constitucional, T-340 de 2020 y T-081 de 2021.

III. PRETENSIONES

Primero. Sean tutelados mis derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos por mérito, acceso a la carrera administrativa, aplicación a los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, consagrados en los artículos 13, 29, 40 numeral 7, 125, 209, de la Constitución Política de Colombia, además, de todos aquellos que como juez constitucional encuentre violentados con ocasión de mi participación en el Proceso de Convocatoria ofertado con el Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, del Sistema Específico de Carrera Administrativa, de la Constitución Política, vulnerados por el accionamiento.

Segundo. Se ordene a la Dirección Especial De Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Comisión Nacional Del Servicio Civil - CNSC, que, en el término perentorio de la inmediatez, gestionen las acciones correspondientes de acuerdo con sus competencias, para proveer las vacantes disponibles haciendo uso de las listas de elegibles vigentes que se apeguen a los lineamientos de ley, en cuanto a requisitos y equivalencias.

IV. JURAMENTO

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

V. PRUEBAS Y ANEXOS

1. Copia cédula de ciudadanía.
2. Resolución Lista de Elegibles N° 77 - CNSC *2022RES-400.300.24-0077 del 12 de enero de 2022.

VI. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, se autoriza el correo electrónico: adryagm@hotmail.com y al número de celular [REDACTED]

Atentamente,



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

